

MENDOZA, 29 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 25982/2017, por el alumno Ricardo Tomás OYOLA y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Ricardo Tomás OYOLA (Legajo 10474), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Administración de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Técnica de Chemnitz – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

#### **MATERIAS ACREDITADAS**

##### **Carrera de Ingeniería Industrial**

- . ECONOMÍA Y SOCIEDAD (Optativa)
- . IDIOMA ALEMÁN (Optativa)
- . SEMINARIO DE MARKETING (Optativa)
- . SEMINARIO LEY DE MEDIO AMBIENTE (Optativa)
- . INTRODUCCIÓN AL EMPRENDEDORISMO (Optativa)

##### **Carrera de Intercambio**

por Materias aprobadas en la Universidad de Chemnitz – Alemania, de acuerdo al convenio vigente entre esta casa de estudios y la UNCuyo (SIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 771 / 17